



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Sucre, 23 de marzo de 2022  
HCM. Min. Com. No. 026/22

Señor  
Dr. Enrique Leaña Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Presente.-**



16-45

C-1614

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual de 23 de marzo de 2022, el Concejo Municipal, ha recibido en audiencia al Sr. Félix Salinas, DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE SUCRE, inicialmente informó sobre el funcionamiento de la Dirección Distrital a su cargo, luego expresó sus preocupaciones sobre la falta de aplicación del BTH que va en beneficio de los estudiantes (que obtienen Título a Nivel Técnico Medio), como también la falta de equipamiento para las oficinas y la falta de infraestructura propia, además dijo que no tienen los recursos necesarios para cancelar alquileres, con esos antecedentes, entre otros, solicitó el pronunciamiento y apoyo del Concejo Municipal, para que a través de la MAE se atienda sus requerimientos; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha propuesta de la CONCEJAL SECRETARIA Sra. Jenny Marisol Montaña Daza, se aprobó la presente Minuta de Comunicación, decisión asumida en el marco de los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

#### MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 026/22

Se **RECOMIENDA** a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, se atienda las preocupaciones del DIRECTOR DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE SUCRE, entre otros temas, sobre la falta de aplicación y funcionamiento del BTH (en beneficio de los estudiantes, para obtener Título a Nivel Técnico Medio), como también la falta de equipamiento para las oficinas de la Dirección Distrital y la falta de infraestructura propia, además señaló que no tienen los recursos necesarios para cancelar alquileres, en ese sentido, se atienda en lo que corresponda sus requerimientos y preocupaciones del impetrante, luego se informe al Pleno, dentro del Plazo establecido en el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Lic. Oscar Sandy Rojas  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
CONCEJAL SECRETARIA C.M.S.